

pleyto con otro vezino de Murcia, y sentenciado en la vía del Almo-
 xarifazgo, y fechas prouanças sobre ello el qual está en poder del Es-
 criuano desta causa pido a V. md. lo mande acomular con este, e pi-
 do justicia Alonso Lopez. Y de la dicha petició por el dicho nuestro
 Iuez se mandò dar traslado al dicho Baltasar Velez por cuya parte se
 respondió, y satisfizo, y se hizo acomulacion del dicho pleyto, y cõclu-
 sa la causa vista por el dicho nuestro Iuez dio, y proueyó en ella auto
 y sentencia del tenor siguiente. En la Ciudad de Sevilla veynte y fie-
 te dias del mes de Setiembre, de mil y quinientos y setenta y quatro
 años, visto por el dicho Señor Licenciado Rodrigo Velazquez Iuez
 de comision del dicho Almojarifazgo, e pedimiento, y autos, y pro-
 cesso acomulado, y lo pedido por el dicho Baltasar Velez, y lo alega-
 do por parte del dicho Almojarifazgo dixo, que mãdaua, y mandò
 que el dicho Baltasar Velez pague los derechos de Almojarifazgo de
 las treze libras de seda que dize tener en el aduana cõforme al aranzel
 Real, segun, y como lo han pagado, y acostubrado pagar los vezinos
 de Murcia, y ansí lo mando, y firmo el Licẽciado Belazquez, ante mi
 Toribio de Zauillos Escriuano, el qual dicho auto, se notificò a las
 dichas partes, y la del dicho Baltasar Velez apelò del, y en su cumpli-
 miento sin perjuizio de su derecho, hizo deposito de los marauedis
 tocantes a los derechos de Almojarifazgo de la dicha seda, y en pro-
 secucion de las apelaciones interpuestas por parte de los dichos Die-
 go Bazquez de Acuña, y Baltasar Velez la parte de la dicha Ciudad
 de Murcia se presentò ante nos en el dicho grado de apelaciõ, y se le
 mandò dar, y dio nuestra carta, y prouision de emplaçamiento con la
 qual parece fueron citados para que viniesen en seguimiento de la di-
 cha Ciudad los Concejos de las dichas Ciudades, villas, y lugares de
 futo declarados al principio desta nuestra carta executoria, y hauien-
 do se traído, y presentado ante nos los processos de las dichas causas
 por parte de la dicha Ciudad de Murcia, y de Diego Vazquez de
 Acuña, y Baltasar Velez se expressò de las dichas sentencias los agra-
 uios siguientes. Muy poderoso Señor Gaspar de Carate en nombre
 del Concejo, Iusticia, Regimiento de la Ciudad de Murcia, y Die-
 go Vazquez de Acuña, y Baltasar Velez, y de los otros sus consortes
 vezinos de la Ciudad de Murcia. Digo que mandad o ver, y exa-
 minar los processos que por compulloria de V. Alteza se han trai-
 do, y presentado en la Ciudad de Sevilla, y sus Almojarifes. y los di-
 chos

*Aucto:**Peticiõ:*